

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44172 BURGOS

Don Fernando Mendez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (Ant. Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 321/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0006796, se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Esteban Automoción, S.L., con Cif B-09106048 y domicilio social en Burgos, Carretera Madrid-Irún, kilómetro 245.

2.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a don Felipe Real Rodríguez, con domicilio postal en Avenida de La Paz, número 8-2ª A-09004 Burgos, y dirección electrónica felipe.real@jurisoft.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 6 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064936-1